

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

La Agencia Nacional de Infraestructura tiene como objetivo planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes.." de acuerdo a las facultades extraordinarias concedidas en el artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, con fecha 3 de noviembre de 2011 que expidió el Decreto 4165 de 2011 por el cual se modificó la denominación y naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 087 de 2011.

En los numerales 2 y 11 del artículo 18 del Decreto 4165 de 2011 se establecieron como funciones de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Agencia las de "...dirigir los asuntos administrativos, financieros y de recursos humanos de la entidad" y " dirigir, controlar y coordinar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la Agencia", respectivamente, razón por la cual le corresponde a esta Vicepresidencia adelantar e impulsar la contratación necesaria para que la Entidad cuente con el servicio, soporte y administración de los equipos de audio y video.

A cargo de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera se encuentra el manejo de los servicios y bienes para el funcionamiento de la Entidad, por lo que le corresponde adelantar las acciones correspondientes para garantizar el suministro de los bienes y servicios requeridos, dentro de los cuales se encuentra el brindar los servicios para el apoyo en los sistemas de audio y video para el funcionamiento de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, la Agencia Nacional de Infraestructura, debe disponer de los medios necesarios para garantizar el suministro de servicios, recursos y equipos necesarios para que las diferentes áreas misionales y de apoyo cuenten con los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones en debida forma, lo cual redunda en el buen servicio a los usuarios internos y externos de la Entidad; para cumplir con estos propósitos se



ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14/11/2013
FORMATO	Foobo: 14/11/2012
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025

requiere apoyar con el manejo, soporte, administración de equipos de audio y video de las salas, auditorios y la administración de plataformas de contenido digital

Adicionalmente, la Agencia Nacional de Infraestructura adelanta procesos de conocimiento público con el fin de dar cumplimiento a la misión y objetivos institucionales, los cuales requieren ser transmitidos a través de las audiencias haciéndose necesario el manejo, administración de dispositivos electrónicos que den buen funcionamiento, aplicación, diagnóstico de los equipos de audio y video, empleando dispositivos y herramientas de última tecnología.

De igual forma, el cliente interno de la entidad es beneficiario de los equipos de audio y video a través de las capacitaciones que se llevan a cabo para todos los funcionarios, lo que implica que acceden a las herramientas mencionadas.

La Agencia, además, cuenta con la plataforma de contenidos digitales la cual requiere su administración diaria, al igual que los sistemas de vídeo conferencia de las salas, junto con la dotación de elementos como equipos de audio, visualización y grabación, que permitan la implementación de la solución. Dentro de las instalaciones la Agencia cuenta con salas de audiencias y equipos en su sede Principal, los cuales requieren de un manejo profesional, administración y soporte.

Asimismo, y en aras del mejoramiento continuo en la operación de servicios tecnológicos, el mercado ha venido aplicando, definiendo e implementando las mejores prácticas de ITIL a procesos como los de gestión de incidentes y requerimientos; gestión de problemas, gestión de cambio y liberación; gestión de conocimiento y gestión de configuración; que ha permitido mejorar la atención a los diferentes usuarios, sus procedimientos y en general, renovar y modernizar los servicio tecnológicos que presta. Esta actividad es una tarea continua que se debe seguir haciendo a lo largo de la ejecución del contrato.

Que en el presente documento se describen las bases técnicas, económicas, financieras, legales y contractuales, que los PROPONENTES deben tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta, por lo anterior, se solicita elaborar la propuesta con la metodología señalada con el objeto de obtener claridad en los ofrecimientos que permitan una selección objetiva.

Por todas las razones expuestas, la Agencia Nacional de Infraestructura requiere del recurso humano y del conocimiento técnico especializado necesario para el diagnóstico, orientación y soporte a los incidentes y requerimientos de usuarios en cada uno de los servicios de apoyo tecnológicos que brinda el área de Servicios Generales de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	

El objeto de la contratación aludida está incluido en el plan de compras de la vigencia fiscal 2014 y cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente en el rubro presupuestal 2-0-4-7-6 Otros gastos por impresos y Publicaciones y el rubro presupuestal 2-0-4-5-2 Mantenimiento de Bienes Muebles, Equipos y Enseres.

## 2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONESTECNICAS - RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Mediante el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía, se pretende celebrar un contrato de prestación de servicios, en virtud del cual el proponente adjudicatario se obligará para con la Agencia Nacional de Infraestructura a desarrollar en los términos que se fijan a continuación:

**2.1. OBJETO:** Contratar el servicio de soporte comunicacional y operacional mediante el sistema de outsourcing (bpo, ito, kpo) de la entidad, que incluye: soporte técnico y operacional de salas y carteleras digitales; diseño y elaboración piezas audiovisuales, multimedia, grabaciones audiencias públicas y transcripciones de audio y video a texto; y servicios de streaming y webTV.

## **2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:** El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
32151902	Componentes y Suministros Electrónicos	Dispositivos y componentes y accesorios de control de automatización	Dispositivos de automatización de control de la conectividad	Conjunto de cables del sistema de control
43211913	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Monitores y pantallas de computador	Pantalla activa Icd
43232103	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Software	Software de edición y creación de contenidos	Software de creación y edición de video



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	

45111801	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipos de presentación de video y mezcla de video y sonido, hardware y controladores	Sistema control de medios
45111902	Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia	Sistemas de video conferencias
80141603	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Telemercadeo
81111805	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Mantenimiento o soporte de sistemas patentados o autorizados
81111811	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Servicios informáticos	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda
81161711	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Entrega servicios de tecnología de información	Servicio Telecomunicaciones	Servicio de Videoconferencia
81161801	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología.	Entrega servicios de tecnología de información	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos o multimedia	Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	

	Servicios Editoriales,	Servicios	Servicios de	Servicio de
82131505	de Diseño, de Artes	fotográficos	procesado de	posproducción
	Gráficas y Bellas		películas	de películas
	Artes			
	Servicios Editoriales,	Servicios	Fotógrafos y	Servicios de
82131602	de Diseño, de Artes	fotográficos	cinematógrafos	producción de
	Gráficas y Bellas			vídeos
	Artes			
	Servicios Editoriales,	Diseño gráfico	Servicios de diseño	Diseño o gráficos
82141502	de Diseño, de Artes		artístico	artísticos
	Gráficas y Bellas			
	Artes			
	Servicios Públicos y	Servicios de	Servicios de	Servicios
83121703	Servicios	información	comunicación	relacionados con
	Relacionados con el		masiva	el internet
	Sector Público			

# **2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO:** El contratista en desarrollo del objeto contractual se obliga a:

- PRESTAR SOPORTE TECNICO Y OPERACIÓN CARTELERAS DIGITALES: Debe disponer los recursos profesionales y técnicos especializados y las herramientas para dar soporte técnico a todos los equipos de carteleras digitales, de tal manera que su nivel de disponibilidad sea conforme a los requerimientos de la entidad. Debe coordinar con su grupo de soporte de comunicaciones y contenidos para mantener publicados los contenidos aprobados para carteleras digitales.
- 2. PRESTAR SOPORTE TECNICO Y OPERACIÓN SALAS: Debe disponer los recursos profesionales y técnicos especializados y las herramientas para dar soporte técnico a todos los equipos de las salas que cuentan con recursos multimediales, audiovisuales y de videoconferencias, según anexo técnico de tal manera que su nivel de disponibilidad sea de conforme a los requerimientos de la entidad. Así mismo debe disponer los recursos técnicos para prestar soporte operacional a los usuarios que requieran apoyo en sus presentaciones durante las reuniones o audiencias que usen los recursos de salas.
- 3. DISPONER Y ADMINISTRAR PLATAFORMA DE CARTELERAS DIGITALES: Debe disponer una herramienta tipo plataforma en la nube con capacidad de soportar todas las carteleras digitales de la entidad con un nivel de disponibilidad de conforme a los requerimientos de la entidad y que permita conducir la comunicación interna con el formato de cartelera digital en el lugar de trabajo global de hoy, que es fundamental para poder



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FORMATO	Código: GADF-F-025 Versión: 001 Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	recna. 14/11/2013

rápida y eficientemente difundir anuncios importantes e información a los recursos humanos propios o a terceros de una manera impactante y oportuna. Debe ofrecer una solución profesional de comunicación audiovisual, que permite el diseño, gestión, almacenamiento y transmisión de contenido multimedia de marca a una amplia gama de medios como pantallas digitales, señales direccionales y de Intranets corporativas. Así mismo debe permitir publicar contenidos en aplicaciones de Smartphone vía APPS. Debe incluir una herramienta en hardware/software para publicar contenidos en el videowall irregular de 4 monitores que está instalado en la recepción de presidencia de la entidad.

- 4. REALIZAR CAMPAÑAS CONVOCATORIA DIGITAL (Call center, Mailing, Redes Sociales, SMS, WebPage): La misión del grupo comunicacional de la entidad consiste en alcanzar el mayor público objetivo para llevar los mensajes de tipo institucional, a través de los diferentes productos definidos en el alcance de este proceso. Para llegar más eficientemente y efectivamente a este público objetivo deben realizarse campañas de convocatoria para asistencia presencial o virtual a los eventos que programe la entidad. Para ello el contratista debe disponer la plataforma y los recursos que permitan llegar a través de diferentes impactos para conseguir convocatoria al evento, utilizando al menos dos tipos de tecnología combinados para diferentes eventos que debe disponer el contratista con herramientas de Call Center, Emailing, Redes Sociales, SMS, páginas web, Canal WebTV y otros que disponga y presente para llevar a cabo estas estrategias de comunicación de convocatoria. La base de datos de potenciales asistentes se entregará por la entidad y consta aproximadamente de 5000 registros que debe ser actualizada para el éxito de las campañas.
- 5. REALIZAR PRODUCCIÓN STREAMING: Debe disponer los recursos profesionales y técnicos y sus respectivos equipos que incluyan: Director de Producción, Switcher, Sonidistas, Luminotécnicos, Camarógrafos, Caracteres, VTR, Computadores de Apoyo, asistentes de cables, etc; para realizar la producción de eventos que se transmitan a través de la plataforma de streaming. El contratista debe entregar en este producto la producción a tres cámaras de formato FullHd (1920X1080) incluidos sonidos provenientes de diversos medios y con la integración de los computadores que realizan la presentación de contenidos en formtos tipo Microsoft Office y sus respectivos sonidos de videos. El punto fijo debe estar integrado con Circuito cerrado de TV para presentarse en los equipos de videowall o pantallas de monitores que dispone la entidad. En carteleras digitales a través de la plataforma dispuesta por el contratista.
- 6. DISPONER Y ADMINISTRAR PLATAFORMA STREAMING: Debe disponer una plataforma en la nube que permita realizar la transmisión vía Live Streaming (Streaming en vivo) a diversos medios que incluya códigos embebidos del Player y del Chat en línea. La plataforma debe disponer su propia CDN (Content Delivery Network) para alcanzar el número de usuarios solicitado y propuesto, así como permitir conectividad con otras CDN de



Fecha: 14/11/2013
Versión: 001
Código: GADF-F-025

terceros como YouTube Live, Ustream, RTMP Flash Server, Custum ZIXI Server, Livestream, Akamai, Ooyala, Adobe Media Server, Wowza Server. Las calidades de streaming en el usuario debe tener condiciones de ABR (Adaptative Bit Rate) con mínimo tres calidades de video. Debe permitir integrarse con Redes sociales tipo Twitter y Facebook, para emitir el video a través de estos medios. El player (ventana de transmisión) embebido debe correr en TODOS los dispositivos existentes a la fecha en el mercado y que permita la funcionalidad de ver el video repetido (Función Rewind) en tiempo real a petición del usuario de algo que quiere ver de nuevo o que se haya perdido. Debe permitir control de acceso a través de clave de usuario para ver contenidos controlados. Debe permitir controlar las direcciones y países donde se pueda restringir la visualización de contenidos. Debe permitir revisar en tiempo real la analítica de usuarios para registrar desde donde, quienes, atributos de los usuarios que están viendo las transmisiones en vivo. Debe tener la posibilidad de habilitar a criterio el número de usuarios, chat, comentarios a través de moderadores, y NO debe tener ninguna publicidad embebida en el video o en el Player o en los videos almacenados que deben quedar en la nube para acceder a través de diversas herramientas. Debe permitir transmisiones provenientes de los equipos de producción de streaming así como de otros dispositivos tipo PC's y Smartphone con conexiones de internet 4G o WIFI para casos de transmisiones instantáneas emitidas por comunicadores o funcionarios desde sitios externos al edificio de la entidad. Debe permitir a un usuario programar en su calendario de tipo Outlook, iCal, Google la fecha y hora en que se llevará a cabo la transmisión del video en vivo por servicio streaming.

- 7. DISPONER Y ADMINISTRAR PLATAFORMA STREAMING PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA: Además de todo lo anterior el contratista debe disponer una plataforma adicional y el personal profesional de traducción en lengua de señas certificado para realizar y emitir contenidos incluyentes con esta funcionalidad para usuarios con discapacidad auditiva.
- 8. CANAL DE INTERNET PARA STREAMING: El contratista debe disponer un canal de acceso a internet independiente del canal de comunicaciones de la entidad para realizar la transmisión de video en vivo y en directo de streaming. La velocidad mínima de subida debe ser de 1 Mb
- 9. DISPONER Y ADMINISTRAR PLATAFORMA GENERADOR CARACTERES y VTR: Debe disponer una plataforma actual de generación de caracteres de apoyo a la producción de streamimg, de videos y de grabación de videos de la entidad que incluya entre otras las siguientes posibilidades: Imágenes dinámicas y estáticas, efectos de entrada y salida de caracteres generados, conectar diferentes fuentes internas de la plataforma propia así como de fuentes externas como otros servidores y archivos en la nube para emitir contenidos desde sitios remotos a la entidad. Los textos pueden ser presentados en diversos tamaños y



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	

tipos de letras existentes en el mercado. Permite incluir banners de redes sociales con mensajes seleccionables por el operador de caracteres para incluirse durante la transmisión. Debe permitir generar imágenes y fuentes de videos y cámaras en formatos Picture in Picture para componer emisiones de más alto impacto. Debe permitir emitir videos pregrabados o tomados desde fuentes externas tipo Youtube con transiciones armónicas no visibles al usuario. Debe permitir integrar videos en video de fuentes remotas o locales a través de redes WIFI y conexiones IP, para incluir por ejemplo un portátil de un presentador externo.

10. DISPONER Y ADMINISTRAR PLATAFORMA CANAL ANI WEBTV (Español, Inglés, Francés, Italiano, Alemán): Con la plataforma de administración de contenidos WebTV, la ANI desea manejar una lista dinámica de programas a través del back office, manejar la exhibición del programa, y cambiar idiomas (El usuario debe poder seleccionar el contenido en idioma Español, Inglés, Francés, Italiano y Alemán). Debe permitir Importar y exportar rápidamente videos, música, películas, imágenes o programas de Video On Demand, con la capacidad de mostrarlos como parte de la descripción, fijar atributos, clasificar programas, y mucho más. Cargar el logo propio de la entidad en el back office y colocarlo en el encabezado e ícono de favorito. Con el Sistema de Gestión de Contenidos la entidad con el administrador de la plataforma le debe permite editar fácilmente páginas de contenido, subir imágenes, y más. Al organizar los programas en categorías, los usuarios de la ANI pueden navegar rápidamente y encontrar lo que buscan en corto tiempo. Con el Configurador de Plantilla Instantáneo puede cambiar las fotografías, la fuente y el color del tema de su Front Office. Con los boletines de noticias la ANI puede mantener a sus usuarios o público objetivo informados de los próximos eventos, promociones, y noticias. Esta plataforma debe proveer información potente de estadísticas que le permiten identificar los perfiles de sus usuarios, hacer un seguimiento de las páginas visitadas, categorías, y programas. Proporcionar a los usuarios visitantes un inicio de sesión fácil a través de una cuenta personal y confeccionar los mensajes a sus necesidades. Todos los usuarios registrados pueden crear su propia cuenta de usuario completa con preferencias de acceso personalizadas y la capacidad de dar seguimiento a sus solicitudes existentes. La plataforma debe permitir colocar la cantidad de fotos y videos que se desee. Las fotos y textos ayudan a los usuarios visitantes a tomar decisiones sobre los contenidos a ver. Debe tener una potente navegación con un menú dinámico que permita configurar rápidamente los contenidos preferidos, nuevos, recomendados ente otros para los usuarios finales. Debe tener una tecnología de Back



ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14/11/2013
FORMATO	Foobo: 14/11/2012
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025

Office y Front Office completamente en formato responsive que le permitirá gestionar fácilmente la plataforma por completo desde cualquier teléfono móvil o tablet. El canal debe tener integración para seguir y compartir con redes sociales tales como facebook, twitter,Instagram, google+, e mail.

- 11. DISPONER Y ADMINISTRAR PLATAFORMA E-LEARNING: Con esta herramienta en la nube dispuesta por el contratista con un nivel de disponibilidad conforme a los requerimientos de la entidad, todos los usuarios autorizados administrados en la plataforma pueden acceder de manera controlada como usuarios nombrados a contenidos digitales que son restringidos para diversos perfiles tipo funcionarios de la entidad o similares. En esta plataforma se administrarán contenidos parcelados por unidades virtuales de aprendizaje que permitan conformar cursos de capacitación virtual para ser evaluados en línea y apoyados por tutores especializados en las temáticas de la entidad a través de foros y chats.
- 12. REALIZAR GRABACIONES AUDIENCIAS PÚBLICAS: Las emisiones requeridas por la entidad realizadas por streaming o no deben estar grabadas en formato FullHd con video y sonido de alta calidad y deben ser entregadas en DVD para el archivo de la entidad.
- 13. REALIZAR TRANSCRIPCIONES DE AUDIO Y VIDEO A TEXTO: Las emisiones requeridas por la entidad realizadas por streaming o no que estén grabadas con video y sonido de alta calidad y deben ser entregadas en DVD para el archivo de la entidad incluido un archivo en formato Word con el texto transcrito en fiel reflejo de la reunión.
- 14. REALIZAR PIEZAS AUDIOVISUALES: Video 1 MINUTO: El contratista y su equipo de preproducción, producción y postproducción debe realizar videos de apoyo o videoclips según requerimiento de la entidad para ser dispuestos en las plataformas de administración de contenidos de este alcance. Todos las piezas entregadas deben ser originales y/o con licencia de uso sin restricción para la entidad.
- 15. REALIZAR PIEZAS AUDIOVISUALES: Imagen compuesta Fotos/Textos/hoja carta: El contratista y su equipo de preproducción, producción y postproducción debe realizar piezas audiovisuales de apoyo según requerimiento de la entidad para ser dispuestos en las plataformas de administración de contenidos de este alcance. Todos las piezas entregadas deben ser originales y/o con licencia de uso sin restricción para la entidad.
- 16. REALIZAR MULTIMEDIA: Animación 30 segundos: El contratista y su equipo de preproducción, producción y postproducción debe realizar animaciones de multimedia según requerimiento de la entidad para ser dispuestos en las plataformas de administración de contenidos de este alcance. Todos las piezas entregadas deben ser originales y/o con licencia de uso sin restricción para la entidad.
- 17. REALIZAR VISITA EXTERNA: Ciudad Principal (Pasaje aéreo, Alimentación, Hospedaje): El contratista debe incluir según requerimiento de la entidad los viajes completos con gastos



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	

incluidos del personal de producción a ciudades principales de Colombia para apoyar realización de piezas audiovisuales de apoyo.

18. DISPONER DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN DE VIDEOS EN VIVO Y POSTPRODUCCION EN BOGOTA: El contratista a solicitud de la entidad dispondrá de equipos de producción de videos y personal técnico de alta calidad para realizar producción y transmisiones de eventos vía streaming que incluya recursos de apoyo tecnológico como tableros inteligentes, pantallas de presentación, telepronter, grúas, rieles, dolly para cámaras, pantallas de croma, servicios redundantes de internet y de energía, sonido e iluminación, software de edición profesional, sistema de videoconferencias HD tipo MCU para conectar hasta 4 usuarios remotos, herramientas tipo webmeeting para conexión de hasta 25 usuarios en tiempo real con video, sonido y compartir presentación con selección de presentador por operador principal, y todos los equipos y recursos requeridos en el ítem de Producción y plataformas de Streaming y Generador de Caracteres.

## 19. Obligaciones Técnicas:

- El contratista debe cumplir los ANS exigidos para toda la operación del contrato.
- Realizar las producciones de streaming con las calidades y tiempos exigidos
- Ejecutar los eventos en las oportunidades y con la calidad exigida.
- Realizar la preproducción, realización de libretos y organización de la grabación
- Realizar la producción, grabación con equipos profesionales, desplazamiento, entrevistas e imágenes de apoyo en casetes nuevos durante los días requeridos.
- Realizar la postproducción, edición con efectos digitales, generador de caracteres y animados en equipos de última tecnología
- Entregar copias de cada uno de los diferentes productos que se realicen
- Transcripción de audio y video a texto en formato Word.
- El contratista deberá designar un único ejecutivo de cuenta, que se encargue de tramitar todas las solicitudes hechas por la Entidad.
- El contratista se obliga a entregar las piezas solicitadas en los términos de tiempo requeridos por el Supervisor del contrato. El contratista se obliga a emplear equipos en perfecto estado técnico de funcionamiento y de mantenimiento.
- El contratista se obliga a ser puntual en la hora de llegada a las locaciones o puntos de encuentro, o a informar con suficiente anticipación cualquier novedad.
- El contratista se obliga a emplear personal técnico idóneo y suficientemente capacitado para responder a los estándares profesionales de televisión.
- El contratista se compromete a disponer de los mejores equipos de grabación para obtener la mayor calidad de audio, iluminación, composición y encuadre.



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	

- El contratista se obliga a llevar el registro y un archivo del material grabado y editado, de tal forma que facilite su rápida búsqueda y ubicación.
- Al final del contrato, el contratista se obliga a devolver todo el archivo que haya sido producto del contrato.
- Garantizar que el material grabado no será utilizado para ningún otro fin distinto al que determine la Entidad, o por ninguna otra persona natural o jurídica, sin la debida autorización.
- El Contratista se obliga a tener el debido cuidado y custodia del material grabado para la Entidad que es la única propietaria del mismo
- Las demás actividades que se deriven de la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integral del presente contrato.
- Entregar e instalar las plataformas de servicio tecnológicas de audio y video de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas por la entidad y dentro del término establecido de 3 días hábiles.
- Brindar soporte presencial y de ser necesario vía telefónica y responder en un lapso no superior a 5 horas de la solicitud del soporte.
- Facilitar en préstamo los equipos que se requieran en caso de falla hasta que el proponente de solución.
- Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, conforme a las normas legales.
- Garantizar que los elementos entregados sean nuevos y de óptima calidad.
- Realizar las visitas correctivas necesarias para mantener el funcionamiento de los equipos en la duración del contrato.
- Crear las condiciones necesarias para prevenir los posibles riesgos que puedan surgir en el desarrollo de la entrega.
- Garantizar la calidad del producto objeto del presente contrato de acuerdo a las indicaciones del supervisor, asimismo cambiar los productos no conformes que el supervisor devuelva en un lapso no mayor a 3 días.
- Cumplir con los gastos e impuestos que se requieren para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. Garantizar el cumplimiento de las garantías de fábrica y aquellas solicitadas para el cumplimiento del objeto contractual (si a ello hay lugar).
- Soportar la relación de entrega de los bienes a través de las facturas correspondientes.
- EL CONTRATISTA deberá discriminar el IVA en caso de pertenecer al régimen común o esté obligado declararlo.
- Suscribir las correspondientes actas de entrega y recibo de los bienes.
- Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contractual, conforme a la propuesta presentada por el contratista



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	

- Operar, realizar pruebas y dar soporte técnico de todos los equipos (amplificadores, parlantes, micrófonos, cámaras, televisores, vídeoproyectores, telones, etc.)
- El Servicio se deberá prestar por personal calificado y con experiencia comprobada en otros proyectos sobre la plataforma ofrecida.
- El contratista garantizará el suministro, cambio e instalación de las partes defectuosas que resulten del diagnóstico realizado.
- Ejecutar las labores contratadas con personal experimentado especializado y calificado para intervenir equipos digitales de audio y video, así como de los PC que forman parte de estos sistemas.
- Prestar el servicio, con un técnico cuya experiencia sea superior a tres (3) años en montaje y mantenimiento de sistemas de audio y video.
- Brindar apoyo a nivel de ingeniería electrónica o de ingeniería de sonido, para los casos que amerite este tipo de conceptos o soluciones a los equipos que forman parte del contrato.
- Suplir equipos necesarios en calidad de préstamo (por ejemplo amplificador, consola, extensiones, conectores, micrófonos) cuando la entidad lo requiera en un periodo no superior a cuatro horas, situación que puede suceder en caso de eventos especiales.
- Contar con los componentes menores de repuesto para audio y video que permitan reiniciar de emergencia alguna de los equipos que lleguen a presentar falla.
- Contar con la certificación que demuestre el conocimiento y experiencia necesaria en video conferencia digital.
- Mantener en sitio durante los eventos especiales que programe la entidad, personal técnico con conocimientos en transmisión de audio y video para el soporte de dichas actividades.
- Apoyar con personal técnico los sistemas de video conferencia.
- Programar las cámaras para el sistema de video conferencia digital de la entidad.
- Determinar técnicamente que clase de repuestos se requieren en casos de reparaciones o reemplazos de partes del sistema, especificarlos, aprobarlos técnicamente antes de su adquisición e instalarlos.
- Administrar las salas de videoconferencia
- Administrar, mantener y custodiar los equipos que se encuentren ubicados en las salas de videoconferencia.
- Realizar pruebas de conexión, de sonido y de video previamente a la atención del requerimiento.
- Prestar el acompañamiento en el servicio de Videoconferencia, según el instructivo que suministra la Entidad.
- Suministrar y sustituir cables de diferente formato de video y sonido (HDMI, VGA, RCA, USB, entre otros).



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	

- Instalar, Soportar y configurar los equipos de Media Digital para administrar los contenidos digitales
- Monitorear y hacer seguimiento a la disponibilidad de los servicios de carteleras digitales
- Verificar, diagnosticar, suministrar y reemplazar conectores eléctricos y de video (cables HDMI)
- Implementar acciones de mejora y ajustes a los procesos ITIL:
  - Gestión de Incidentes
  - Gestión de Requerimientos
  - Gestión de Problemas
  - Gestión de Cambio
  - Gestión de Configuraciones
  - Gestión de Liberación
  - Gestión de Conocimiento
  - Gestión de Niveles de Servicio

Para todos los casos se debe garantizar privacidad y exclusividad. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del presente contrato y la oferta presentada.

### 2.4. EQUIPOS DEL ALCANCE DEL OBJETO:

Ítem	Piso	Salas	Equipos Actuales e Instalados
1		Sala 2-1	Monitor LED 46"
2		Sala 2-2	Monitor LED 46"
3		Sala 2-3	Monitor LED 46"
4		Sala 2-4	Monitor LED 46"
5		Sala 2-5	Monitor LED 46"
6		Auditorio	Sistema Video Wall de Pared 2x2 Monitores LED 46"
7		Cafetería	Televisor LED 65"
8	2	Oficina de Comunicaciones	Televisor 32"
9		Oficina de Comunicaciones	Televisor 30"
10		Oficina de Control Interno	Televisor 32"
11		Vicepresidencia	Monitor LED 46"
		Administrativa y Financiera	
12		Sala de Conductores	Televisor 52"
13		Recepción Principal	Monitor 56"
14	6	Sala 6-1	Monitor LED 46"
15	U	Sala 6-2	Monitor LED 46"



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	

16		Sala 6-3	Monitor LED 55"
17		Vicepresidencia Ejecutiva	Monitor LED 55"
18		Vicepresidencia Gestión	Monitor LED 46"
		Contractual	
19		Vicepresidencia Jurídica	Monitor LED 46"
20		Recepción	Monitor 56"
21		Sala Juntas de Presidencia	Monitor LED 75"
22		Sala Juntas Alterna	Monitor LED 75" y sistema de video conferencia
23		Sala Reuniones – Asesores	Monitor LED 46"
24		Sala 7-1	Monitor LED 46"
25		Sala 7-2	Monitor LED 46"
26		Sala 7-3	Monitor LED 46"
27	7	Sala 7-4	Monitor LED 46"
28		Vicepresidencia Planeación,	Monitor LED 46"
		Riesgos y Entorno	
29		Vicepresidencia de	Monitor LED 46"
		Estructuración	
30		Recepción Presidencia	Sistema de Video Wall Irregular Monitores LED 46"
31		Recepción Piso	Monitor 56"

- **2.5. EQUIPO DE TRABAJO:** El proponente para la ejecución del contrato, resultado del presente proceso de selección requiere contar con el siguiente equipo de trabajo:
- **a. Coordinador o Gerente del Proyecto y Servicios**: Una (1) persona que cumpla con el siguiente perfil, y presenten la siguiente documentación al inicio del contrato:
  - Presentar Hoja de vida
  - Tener título profesional en carreras afines en relación con el objeto del contrato otorgado por las instituciones educativas conforme lo determinen las normas legales vigentes. Anexar fotocopia del Diploma y/o acta de grado.
  - Certificación PMP
  - Presentar certificaciones de mínimo cinco (5) años de experiencia como coordinador de proyectos de acuerdo con el objeto igual o similar al del presente proceso
- **b. Técnico**: El servicio deberá comprender la disposición permanente de uno (1) técnico quien deberá ser persona idónea y capacitada para prestar los servicios, debidamente uniformado, con experiencia no inferior a tres (3) años en la operación, mantenimiento y soporte de equipos de audio y video y salas de video conferencia



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	

- Presentar Hoja de vida
- Técnico en carreras afines en relación con el objeto del contrato
- Presentar certificaciones de mínimo tres (3) años de experiencia en la operación y mantenimiento y soporte de equipos de audio y video y salas de video conferencia

**Nota 1:** La dedicación del personal técnico destinado para la ejecución del contrato es permanente y exclusiva para el proyecto en horario ordinariamente de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes y en forma extraordinaria por necesidades de la Agencia previa solicitud del supervisor del contrato.

**Nota 2:** La dedicación del coordinador del proyecto será del cincuenta por ciento (50%), en todo caso, por razones del servicio y requerimientos técnicos y operativos, por parte de los operarios y el supervisor del contrato deberá ser atendida de forma inmediata.

Para todos los casos se debe garantizar privacidad y exclusividad...

#### 2.6. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

- a) El CONTRATISTA se compromete para con la Agencia Nacional de Infraestructura, a prestar el servicio con personal idóneo y calificado, garantizando la buena calidad del servicio, de conformidad con la oferta presentada.
- b) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones (si hay lugar a ello) del personal que haya de emplear para la ejecución del contrato.
- c) Estar al día con el pago de las obligaciones laborales y parafiscales.
- d) Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- e) Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato.
- f) Cumplir con las normas legales para el cumplimiento del objeto del contrato.
- g) Cumplir con sus obligaciones dentro del término establecido por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- h) Suministrar al supervisor del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.

## 2.7. RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, la Agencia Nacional de Infraestructura, debe disponer de los medios necesarios para garantizar el suministro de recursos y equipos para que las diferentes áreas misionales y de apoyo cuenten con los elementos para el cumplimiento de



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	

sus funciones en debida forma, lo cual redunda en el buen servicio a los usuarios internos y externos de la entidad; para cumplir con estos propósitos se requiere contar con el servicio de piezas audiovisuales, multimedia, streaming, eventos, impresos, grabaciones audiencias públicas y transcripciones de audio y video a textoque permiten el normal funcionamiento de las dependencias.

Para lo anterior la Vicepresidencia Administrativa y Financiera en ejercicio de la función administrativa que le compete y para garantizar el óptimo funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, en virtud de la necesidad y teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con el personal ni de los equipos necesarios para realizar la grabación de audiencias, manejo de equipos de audiovisuales, considera oportuno adelantar un proceso de contratación.

Así mismo dentro del contexto descrito en el acápite anterior, la contratación que se plantea guarda relación directa con el desarrollo de los programas estratégicos para el Buen Gobierno, considerando que el adecuado y oportuno ejercicio de las funciones de la Agencia para cuya atención se requiere el servicio mantenimiento preventivo y correctivo incluidos los repuestos para el normal funcionamiento de las dependencia se relaciona con la política de desarrollo administrativo descrita en el literal a), del artículo 3º del Decreto 2482 de 2012 "Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión", así: "a. Gestión Misional y de Gobierno: Orientada al logro de las metas establecidas, para el cumplimiento de su misión y de las prioridades que el Gobierno defina. Incluye entre otros, los indicadores y metas de Gobierno que se registran en el Sistema de Seguimiento a Metas de Gobierno, administrado por el Departamento Nacional de Planeación". (Subrayas y negrilla fuera de texto).

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

El proceso de selección que se adelantara se realizará por la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto oficial, el cual no es superior la menor cuantía de la Entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 59 del Decreto 1510 de 2013.

El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección abreviada, concurso de méritos contratación directa y mínima cuantía.



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	

El artículo 2° numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 establece: "...La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo...", en consecuencia en atención al objeto a contratar y a la cuantía el proceso de selección que aquí nos ocupa se realizara a través de selección abreviada de menor cuantía.

- **3.1. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO:** El contrato a celebrarse corresponderá a un contrato de prestación de servicios, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública y las demás normas vigentes sobre la materia..
- **3.2. PLAZO:** Se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 30 de Junio de 2016 y/o hasta agotar recursos.
- **3.3. LUGAR DE EJECUCION:** El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá en la Calle 24A No. 59.42 Torre 4, o en campo cuando la necesidad del servicio lo requiera.
- **3.4. DEPENDENCIA QUE SOLICITA LOS SERVICIOS:** El contrato de servicio de soporte, administración y objeto del presente proceso, están siendo solicitados por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.
- **3.5. PARTICIPANTES:** Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes aquí señalados.

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – JUSTIFICACION

**4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$546.000.000) donde el presupuesto para el mes de diciembre de 2014, será de Veinte Millones de Pesos Mcte. (\$20.000.000), para el año 2015, Trescientos Treinta Millones de Pesos Mcte. (\$330.000.000) y para el año 2016, serán Ciento Noventa y Seis Millones de Pesos Mcte. (\$196.000.000)

VIGENCIA	VALOR
2014	\$20.000.000
2015	\$330.000.000
2016	\$196.000.000

El presupuesto oficial se encuentra compuesto por los siguientes precios unitarios



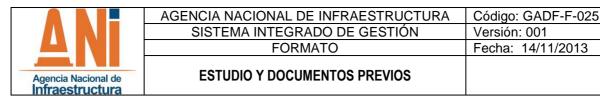
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	

Ítem	Descripción Servicio	Valor Total + IVA Incluido
1	Servicio de soporte técnico y operativo en salas, oficinas, auditorio, cafetería,	\$3.283.912,00
2	Servicio de sistemas de emisión de video	\$864.187,50
3	Actualización semanal contenidos en monitores industriales ( 4 en el mes)	\$1.620.351,50
4	Actualización de los contenidos del sistema de video Wall irregular	\$1.296.281,00
5	Diseño de ediciones básicas del sistema video Wall y monitores	\$3.564.774,50
6	Piezas Audio Visuales (Video Institucional de Siete (7) Minutos	\$4.990.000,00
7	Piezas Audio Visuales (Notas Periodísticas de Tres (3) Minutos	\$1.935.000,00
8	Una Hora de edición no lineal Final Cut	\$45.300,00
9	Grabación Audiencias Públicas una (1) hora o un día	\$291.000,00
10	Servicios de Streaming por Tres (3) Horas o día a (2) dos cámaras	\$890.000,00
11	Multimedia de 5 minutos en 2D y 3D con mapas	\$8.900.000,00
12	Transcripción de una hora de grabación de audio a texto	\$40.000,00
	TOTAL	\$27.720.806,50

**Nota 1:** La oferta económica que presenten los proponentes (anexo 5), no podrá superar ningún valor unitario incluido IVA por ítem indicado en el cuadro anterior, so pena del rechazo de la propuesta.

El contrato se suscribirá por el presupuesto oficial total y se cancelarán sólo los servicios prestados, atendiendo el valor unitario ofertado por el contratista.

- **Nota 2:** El valor del presupuesto estimado está dado en pesos corrientes, incluye los efectos inflacionarios y por lo tanto no se le reconocerá al contratista ningún ajuste o factor adicional.
- **4.2. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para respaldar el compromiso que resulte de este proceso de selección abreviada se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 95014 del 17 de Octubre de 2014 y la autorización de vigencias futuras mediante oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 2-2014-034919, con el número de referencia 1-2014-060330 del 16 de septiembre de 2014.
- **4.3. RUBRO PRESUPUESTAL:** El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se pagará con cargo al rubro presupuestal 2-0-4-7-6 Otros gastos por impresos y Publicaciones y el rubro presupuestal 2-0-4-5-2 Mantenimiento de Bienes Muebles, Equipos y Enseres.



**4.4. FORMA DE PAGO:** La Agencia Nacional de Infraestructura cancelará el valor del contrato en MENSUALIDADES VENCIDAS, de acuerdo con los servicios efectivamente realizados, conforme al CDP y RP expedido por el Área de Presupuesto, dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la(s) factura(s), correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del el supervisor del contrato y/o por la Agencia.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato adjuntara la certificación bancaria con vigencia no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: Para efectos del pago correspondiente a la vigencia 2014, el mismo se hará de forma proporcional a los servicios prestados, previo al cumplimiento de los requisitos anteriormente señalados.

## 5. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO¹ - ANALISIS DE LA DEMANDA Y ANALISIS DE LA OFERTA

**A. ANÁLISIS DEL SECTOR:** El sector de la producción audiovisual en el mundo siempre ha tenido un papel protagónico a nivel industrial, socio-cultural y de entretenimiento, Colombia es reconocida mundialmente como un país que cuenta con el suficiente talento creativo y de producción para competir internacionalmente en el exigente mercado de la industria audiovisual.

Actualmente esta industria ha tenido cambios sustanciales como: el desarrollo de nuevas tecnologías, la apertura de mercados, nuevas dinámica de negociación y una mayor facilidad de exploración de temáticas universales.

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Sobre el particular se indica que para la elaboración de este Estudio de Sector se tuvo en cuenta lo indicado por Colombia Compra Eficiente en su "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector".



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	

Esta gran transformación de la industria a nivel global ha llevado a creativos, productores y canales a buscar alternativas que hagan más atractivos y rentables sus contenidos, debido a que la industria tiene cada vez más alto grado de exigencia, complejidad y competitividad.

La producción de audiovisuales hace parte de las denominadas industrias culturales, también conocidas como industrias del entretenimiento o como industrias creativas, las industrias culturales se han convertido en uno de los sectores más dinámicos del comercio mundial, creando riqueza y empleo en el contexto de la economía y la sociedad del conocimiento.

En enero de 2010 el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones organizó la primera Rueda de Negocios e Inversiones para el Sector, quienes conocieron las ventajas y beneficios de invertir y trabajar en el país a través de un conversatorio con funcionarios del Gobierno. Así mismo, se dio a conocer la oferta colombiana a través de contactos de negocios personalizados con los empresarios del sector y visitas a algunas de las principales productoras. El Ministerio de Comunicaciones y Nuevas Tecnologías, ha reiterado el interés de promover el sector, otorgando grandes beneficios a la industria audiovisual y a los inversionistas extranjeros. El MinTic resaltó otras grandes ventajas y perspectivas de esta industria, entre ellas la identificación del sector como polo de desarrollo económico para el país, al ser una actividad multiplicadora de empleo, que permite el desarrollo de productos de alto valor agregado y transferencia de tecnología, favorece la inclusión social y la realización de proyectos culturales.

B. ANÁLISIS DEL ASPECTO TÉCNICO: A pesar de que el sector de la producción audiovisual en Colombia ha tenido un ritmo de crecimiento constante durante los últimos años, aún debe superar muchos retos para ser uno de los principales referentes en la región. El auge de las pantallas de alta definición, la penetración de toda clase de dispositivos móviles y la creciente 'fiebre' por audifonos que mejoran la experiencia de sonido han marcado una nueva dinámica en el sector de la producción audiovisual y, además, han definido hacia dónde debe apuntar este negocio en Colombia para ser competitivo en el plano internacional. Sin duda, ir a la vanguardia de un negocio que le apuesta a la innovación —además de ser una necesidad— no es tarea sencilla, pues adaptar buena parte de una industria como la publicitaria a los cambios y exigencias constantes del mercado requiere un aprendizaje permanente y la adaptación de sus herramientas a los adelantos tecnológicos. En otras palabras, no se trata solo de inversión en tecnología sino también de conocer en profundidad cómo sacar provecho de cada novedad. En materia de producción audiovisual, si bien la industria ha crecido durante los últimos años, aún se encuentra en una etapa de aprendizaje para convertirse en un referente regional.



ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14/11/2013
FORMATO	Foobo: 14/11/2012
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025

C. ANÁLISIS DEL ASPECTO REGULATORIO: El artículo 2° de la Ley 1341 de 2009, que establece los Principios orientadores de la misma dispone en su numeral 8 lo siguiente: Masificación del Gobierno en Línea. Con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos, las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones.

Ley 1450 de 2011 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. El artículo 3 de la Ley incorpora dentro de los ejes transversales del Plan Nacional de Desarrollo, la innovación en las actividades productivas nuevas y existentes, en los procesos sociales de colaboración entre el sector público y el sector privado y, en el diseño y el desarrollo institucional del Estado. Así como el buen Gobierno como principio rector en la ejecución de las políticas públicas, y en la relación entre la Administración y el ciudadano.

Decreto 1151 de 2008 contiene el marco general para la implementación de la estrategia de Gobierno en línea, cuyo objetivo según el artículo 2 de esta norma, es contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo, y que preste mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas, a través del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**D. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:** Se registraron 215 empresas productoras, que al ser clasificadas por categorías, según el artículo 2 de la ley 905 del año 2004, 158 corresponden a micro empresas (73% de la muestra), 47 a pequeñas (22%), 6 pertenecen a la categoría de gran tamaño (3%) y 4 son medianas (2%). El sector audiovisual tiene porcentajes similares de distribución por tamaño (grande, mediana, pequeña y micro) a los del resto de empresas del país. Según datos de Bancoldex (2010) en Colombia existe un total de 1'442.117 personas jurídicas, entre empresas y establecimientos comerciales, de los cuales el 91.9% corresponde a microempresas, el 6.2% a pequeñas empresas, el 1.5% a medianas y el 0.5% son grandes empresas.

Como se puede observar, la categoría de pequeña empresa en el sector audiovisual supera el promedio nacional, lo cual nos lleva a pensar que el sector goza de un mayor índice de crecimiento y estabilidad.

En Bogotá están ubicadas el 50% de las empresas, Medellín (Antioquia) ocupa el segundo lugar con el 13% y Cali (Valle del Cauca) tiene el 9% del total de las empresas. Es importante resaltar que se convierte en ventaja competitiva para el sector el hecho de que las empresas estén ubicadas en las capitales de mayor desarrollo del país, debido a que facilita la consolidación de la oferta productiva para la consecución de proyectos grandes, además de ser ciudades de fácil acceso para productores internacionales.



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	

Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar el presente proceso de contratación se consideró el consumo histórico que por este concepto ha venido ejecutando la Entidad en las vigencias 2011, 2012 y 2013, así:

Vigencia	Objeto del contrato	Valor del Contrato	Contratista	Plazo
2011	Contratar los servicios de producción de televisión, realización de documental, multimedia, producción de material audiovisual, videos institucionales, servicio por horas o días de cámara profesional con operarios, edición no lineal final cut, transfer de MiniDV a DVD, grabaciones de audiencias públicas entre otros.	\$50.000.000	Imagen 21 Ltda	12 Meses
2012	Contratar los servicios de producción de televisión, realización de documental, multimedia, producción de material audiovisual, videos institucionales, servicio por horas o días de cámara profesional con operarios, edición no lineal final cut, transfer de MiniDV a DVD, grabaciones de audiencias públicas entre otros.	\$77.000.000	Imagen 21 Ltda	12 Meses
2013	Contratar los servicios de producción de televisión, realización de documental, multimedia, producción de material audiovisual, videos institucionales, servicio por horas o días de cámara	\$64.500.000	Imagen 21 Ltda	12 Meses



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	

profesional con operario edición no lineal final c transfer de MiniDV a DV
grabaciones de audie públicas entre otros.

Para realizar el análisis que soporta el valor estimado del contrato que se pretende realizar, se tomaron como referencia el sondeo de precios de mercado. Para el cálculo del valor del presupuesto estimado por la Entidad para adelantar este proceso de contratación se tiene en cuenta los precios actuales de los contratos en ejecución y cotizaciones de Imagen 21 SAS, Axón 360 SAS, Tybasoft y Organización Simplex.

		Precio Estudio de Mercado	Precios actuales de contratos	Precios Promedios
Ítem	Descripción Servicio	Valor Total + IVA Incluido	Valor Total + IVA Incluido	Valor Total + IVA Incluido
1	Servicio de soporte en salas, oficinas, auditorio, cafetería,	\$5.013.606	\$1.554.218	\$3.283.912,00
2	Servicio de sistemas de emisión de video	\$1.319.370	\$409.005	\$864.187,50
3	Actualización semanal contenidos en monitores industriales ( 4 en el mes)	\$2.473.819	\$766.884	\$1.620.351,50
4	Actualización de los contenidos del sistema de video Wall irregular	\$1.979.055	\$613.507	\$1.296.281,00
5	Diseño de ediciones básicas del sistema video Wall y monitores	\$5.442.404	\$1.687.145	\$3.564.774,50
6	Piezas Audio Visuales (Video Institucional de Siete (7) Minutos	\$6.500.000	\$3.480.000	\$4.990.000,00
7	Piezas Audio Visuales (Notas Periodísticas de Tres (3) Minutos	\$3.000.000	\$870.000	\$1.935.000,00
8	Una Hora de edición no lineal Final Cut	\$50.000	\$40.600	\$45.300,00
9	Grabación Audiencias	\$350.000	\$232.000	\$291.000,00



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	

	Públicas una (1) hora o un día  Servicios de Streaming por			
10	Tres (3) Horas o día a (2) dos cámaras	\$1.200.000	\$580.000	\$890.000,00
11	Multimedia de 5 minutos en 2D y 3D con mapas	\$12.000.000	\$5.800.000	\$8.900.000,00
12	Transcripción de una hora de grabación de audio a texto	\$40.000	\$40.000	\$40.000,00
	TOTAL	\$39.368.254	\$16.073.359	\$27.720.806,50

#### E. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Para el análisis de la oferta del sector de la producción audiovisual y publicitaria, se tomó como base el portafolio de producción audiovisual que realizó en el mes de marzo de 2014, la revista especializada en mercadeo y publicidad P&M3, conformado por algunas de las principales compañías especializadas en este tipo de servicios dentro de la industria:

#### A. Razón social: Akira Cine

Ciudad: Bogotá

Dirección: Carrera 19C No. 86A-43, oficina 203.

Teléfonos: 4767969, 4767967 Página web: www.akiracine.com

Servicios: Producción de comerciales para cine y televisión, Servicios de producción para clientes

internacionales, Área de cine y contenido, Área digital.

B. Razón social: Colombo Films

Ciudad: Bogotá

Dirección: Calle 94 No. 14-48, oficina 701

Teléfonos: 6109924, 6211391 Página web: www.colombofilms.tv

Servicios: Producción de comercial para televisión, Servicios de producción, Videos musicales,

Cortometrajes, Largometrajes, Contenido para televisión.

C. Razón social: Direktor Films

Ciudad: Bogotá

Dirección: Calle 80 No. 10-43, piso 6

Teléfono: 6102700

Página web: www.direktorfilms.com

Servicios: Producción de comerciales, Representación de directores extranjeros, Servicios de

producción, Contenidos para marcas, Contenidos para internet, Producción de cine y televisión.



ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025

Servicios: Realización de ideas creativas con innovación, para colaborar con agencias creativas, marcas e individuales en toda la región. Potenciación de grandes conceptos convertidos en piezas memorables con factura internacional. TVC. case

studies, brand videos, web films, shorts, documentary.

D. Razón social: La Octava Productora

Ciudad: Bogotá

Dirección: Carrera 13 No. 77-22, oficina 202.

Teléfono: 3471367

Página web: www.laoctava.com.co

Servicios: Producción de comerciales, Servicios de producción para realizaciones internacionales en territorio colombiano, Producción de material audiovisual para BTL, Producción de videos musicales,

Contenido para internet.

E. Razón social: The Zoo films

José Fernando Mafla Productor Ejecutivo mafla@thezoofilms.com

Tels. +57 (1) 345 58 00 - +57 (1) 702 02 95 Calle 60A # 3 - 41 +57 310 309 74 76

Ciudad: Bogotá

Producción de comercial para televisión, Servicios de producción, Videos musicales, Cortometrajes,

Contenido para televisión.

### 6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Ley 1150 de 2007 en su artículo 5º establece que es "... objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca", en concordancia con lo cual el artículo 26 del Decreto 1510 de 2013, prevé que en la licitación pública y en la selección abreviada de menor cuantía, "... la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo- beneficio. Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

- 1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.
- 2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.



ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
AGENCIA NACIONAL DE INEDAESTRUCTURA	Código: GADE-E-025

- 3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.
- 4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido".

**6.1. Factores Habilitantes**: La Agencia Nacional de Infraestructura realizará la verificación de requisitos habilitantes de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013 y serán objeto de verificación los siguientes requisitos habilitantes:

a. Experiencia: El proponente deberá acreditar la experiencia requerida	PASA / NO PASA
<b>b. Oferta Técnica:</b> El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones	PASA / NO PASA
c. Capacidad Jurídica: El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones	PASA / NO PASA
<b>d. Capacidad Financiera</b> : Analiza la capacidad financiera del proponente y demás requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones.	PASA / NO PASA
<b>e. Capacidad Organizacional:</b> Analiza la capacidad de organización del proponente y demás requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso.	PASA / NO PASA



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	

Para efectos de acreditar cada uno de los requisitos habilitantes se resalta que la única información, valores y experiencia que se tendrá como válida será la relacionada directamente con contratos objeto del presente proceso que estén certificadas y que consten en el RUP, o las que en virtud de la expedición del Decreto 1510 de 2013 deban ser verificadas por la Agencia, de igual manera para los proponentes extranjeros que no se encuentren obligados a inscribirse en el RUP, únicamente podrán acreditar los requisitos habilitantes a través de información, valores y experiencia directamente relacionada con el objeto del presente proceso de contratación. La información adicional, relacionada con la experiencia general requerida por la entidad que no conste en el RUP, podrá ser verificada por la Agencia de acuerdo con lo previsto en el pliego de condiciones.

#### a. Verificación de Experiencia del Proponente:

Para demostrar su experiencia, los proponentes deberán acreditar hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados, suscritos con entidades públicas u otros clientes, las cuales sumadas deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido para el presente proceso de selección abreviada.

Los contratos certificados deberán haber iniciado con posterioridad al primero de enero de 2010, teniendo en cuenta los avances en el desarrollo tecnológico en hardware y software de soporte y mantenimiento de equipos de audio y video, en sistemas de video conferencias, carteleras industrializadas entre otros sistemas de audio y video.

Sólo se deberá presentar información hasta tres (3) contratos. En el caso de que un proponente presente un mayor número de contratos, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros contratos relacionados en el formato en su orden.

Como soporte de la información allegada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades respectivas, las cuales deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista.
- Objeto del Contrato.
- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes;
   adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Número del contrato



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	

- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse el **ANEXO No. 2** de los Pliegos de Condiciones en el cual se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente celebrada a partir del 1º de enero del año 2010. En todo caso, los contratos acreditados para la experiencia general, deberán encontrarse clasificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) en alguno de los códigos previstos en el pliego de condiciones.

Los Proponentes que presenten propuesta de manera individual o los integrantes del proponente plural que deban estar inscritos en el RUP, deberán acreditar que se encuentren inscritos bajo la clasificación de bienes y servicios de la UNSPSC, a través del certificado de inscripción que se encuentre vigente y en firme.

El objeto de este proceso se encuentra relacionado con la siguiente clasificación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
20454000	Componentes y Suministros Electrónicos	Dispositivos y	Dispositivos de
32151900		componentes y accesorios de	automatización de control de la
		control de	conectividad
		automatización	
	Difusión de Tecnologías de Información y	Equipo	Monitores y
43211900	Telecomunicaciones	informático y	pantallas de
		accesorios	computador
	Difusión de Tecnologías de Información y	Software	Software de edición
43232100	Telecomunicaciones		y creación de



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	

			contenidos
			Equipos de
	Equipos y suministros para impresión,	Equipos de	presentación de
45111800	fotografía y audiovisuales	audio y video	video y mezcla de
		para	video y sonido,
		presentación y	hardware y
		composición	controladores
	Equipos y Suministros para Impresión,	Equipos de	Equipos, hardware y
45111900	Fotografía y Audiovisuales	audio y video	controladores para
	į ,	para	sistemas de
		presentación y	teleconferencia y
		composición	videoconferencia
	Servicios de Gestión, Servicios	Comercialización	Actividades de
80141600	Profesionales de Empresa y Servicios	y distribución	ventas y promoción
	Administrativos		de negocios
	Servicios basados en ingeniería,	Servicios	Servicios de
81111800	investigación y tecnología.	informáticos	sistemas y
			administración de
			componentes de
			sistemas
	Servicios basados en ingeniería,	Servicios	Servicios de
81111800	investigación y tecnología.	informáticos	sistemas y
			administración de
			componentes de
		_	sistemas
04404-55	Servicios basados en ingeniería,	Entrega	
81161700	investigación y tecnología.	servicios de	Servicio
		tecnología de	Telecomunicaciones
		información	
04404000	Servicios basados en ingeniería,	Entrega	Servicios de alquiler
81161800	investigación y tecnología.	servicios de	o arrendamiento de
		tecnología de	equipos o
		información	plataformas de voz
			y datos o
	Comision Editoriales de Disease L. A.L.	0	multimedia
00404500	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes	Servicios	Servicios de
82131500	Gráficas y Bellas Artes	fotográficos	procesado de
			películas



ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025

	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes	Servicios	Fotógrafos y
82131600	Gráficas y Bellas Artes	fotográficos	cinematógrafos
	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes	Diseño gráfico	Servicios de diseño
82141500	Gráficas y Bellas Artes	_	artístico
	Servicios Públicos y Servicios	Servicios de	Servicios de
83121700	Relacionados con el Sector Público	información	comunicación
			masiva
	Servicios de Viajes, Alimentación,	Instalaciones	Facilidades para
90111600	Alojamiento y Entretenimiento	hoteleras,	encuentros
		alojamientos y	
		centros de	
		encuentros	

La fecha de expedición del RUP debe ser máximo treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite prevista para la presentación de la propuesta. En caso de modificarse la fecha de Cierre del Proceso se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente establecida en el Pliego de Condiciones.

Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, no se aceptarán **SUBCONTRATOS**.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

En el evento de presentar los contratos con valores en moneda extranjera, para calcular la experiencia a relacionar, los valores serán objeto de conversión a pesos colombianos de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución o facturación, para lo cual el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el "link" http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see ts cam.htm#1992
- Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses de acuerdo con las tasas de cambio



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	

estadísticas diarias publicadas por el Banco de la República en el sitio http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\_ts\_cam\_otrasmon\_2.htm Luego se procederá a su conversión de los \$USD resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución o facturación para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior, en el "link" allí indicado.

Realizadas las conversiones correspondientes, se procederá a expresar los valores en SMMLV de acuerdo con el año de suscripción del contrato. En caso de existir diferencias entre la información relacionada en el ANEXO No. 2 de los pliegos de condiciones y la relacionada en el documento que permite acreditar la experiencia, prevalecerá la información contenida en el documento de acreditación y dicha información será la que se utilizará para la verificación.

La Agencia Nacional de Infraestructura no tendrá en cuenta experiencia relacionada que no esté inscrita en el RUP y soportada por los documentos que se solicitan.

#### b. Verificación de Capacidad Jurídica:

Los requisitos de capacidad jurídica se determinan teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación los cuales se encuentran desarrollados en el pliego de condiciones:

- a. Carta de Presentación
- b. Documentos de acreditación de existencia y representación legal
- c. Autorización para presentar propuesta
- d. Información sobre consorcios y uniones temporales
- e. Garantía de seriedad de la oferta
- f. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes
- g. Certificado de pago aportes Ley 789 de 2002.
- h. Compromiso de transparencia

### c. Verificación de Capacidad Financiera:

La capacidad financiera de los proponentes se acreditará mediante los indicadores establecidos en el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, verificándose a partir del RUP (para los proponentes o miembros de figura asociativa obligados a inscribirse en dicho registro de conformidad con la normatividad vigente), y del diligenciamiento del Formato 2 para los proponentes



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	

o miembros de figura asociativa no obligados a inscribirse en el RUP. El Formato 2 debe estar suscritos bajo la gravedad de juramento, por el Representante Legal y el Revisor Fiscal del proponente, si el proponente no está obligado a tener Revisor Fiscal, debe ser suscrito por un contador público.

Dicho Formato deberá registrar en todos los casos, información tomada de los balances generales y el estado de pérdidas y ganancias de la compañía en la cual se reflejan los resultados correspondientes al 31 de diciembre de 2013 o al último año fiscal, que hayan sido tomados como base para decretar dividendos y para la liquidación del impuesto de renta o su equivalente, debidamente aprobados por la asamblea de accionistas, junta de socios o el órgano social competente, correspondientes al último cierre anual ordinario.

En el caso de empresas extranjeras, los estados financieros de los cuales se tome la información deberán estar preparados de conformidad con los estándares internacionales de reporte financiero – IFRS, y deberán encontrarse DEBIDAMENTE AUDITADOS Y DICTAMINADOS. También podrán, a opción de la empresa extranjera, tomar la información de los estados financieros preparados bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia – COLGAAP -, caso en el cual la información contable que se obtenga de los mismos deberá presentarse debidamente certificada por Contador Público Colombiano o de lo establecido en el Artículo 18 del Decreto 791 de 2014, si aplica.

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera, demostrando que cuentan con:

Indicador	Formula	Puntaje
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente  Para el caso de consorcios o uniones temporales, la liquidez se determina así:	Una vez aplicada la formula anterior, la cifra resultante deberá ser igual o superior a dos (2).
	IL= (AC1+AC2+AC3) / (PC1+PC2+PC3)	
	Donde: <b>ACn</b> es igual a activo corriente de cada participante;	



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	

	PCn es igual a pasivo corriente de cada participante	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total  Para el caso de consorcios o	Una vez aplicada la fórmula anterior, el porcentaje resultante deberá ser igual o
	uniones temporales, el endeudamiento se determina así:	inferior al setenta por ciento (70.00%).
	IE = ( (PT1+PT2+PT3) / (AT1+AT2+AT3) )*100	
RAZÓN DE COBERTURA DE	Utilidad Operacional /	El Proponente y en caso de
INTERESES	Gastos de Interés	Figuras Asociativas todos sus miembros, deberán acreditar
	Para el caso de consorcios o	una razón de cobertura de
	uniones temporales, la razón	intereses mayor o igual a uno.
	de cobertura de intereses se determina así:	Los propopontos auvos gostos
	עסנסוווווומ מטו.	Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0),
	RCI = (UO1+UO2+UO3) /	cumplen con el indicador de
	(GI1+GI2+GI3)	razón de cobertura de

## e. Capacidad Organizacional

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.

### RP = Utilidad Operacional / Patrimonio

El proponente individual o por lo menos uno de los integrantes del proponente plural, deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio positiva.

(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	

#### RA = Utilidad Operacional / Activo Total

El proponente individual o por lo menos uno de los integrantes del proponente plural, deberá acreditar una rentabilidad del activo positiva.

# El Proponente y los integrantes de estructuras plurales no obligado a inscribirse en el RUP deberán Presentar los Siguientes Documentos:

- 1. Los estados financieros de propósito general, los cuales son: Balance General y estado de resultados de 2012 y 2013 debidamente certificados y dictaminados si se requiere con las correspondientes notas a los Estados Financieros.
- 2. Fotocopia de la tarjeta profesional (por ambas caras) del contador que suscribe los Estados Financieros o del revisor fiscal si el proponente está obligado tenerlo (fotocopia por ambos lados) y antecedentes disciplinarios vigentes a la fecha de cierre del proceso de Selección.
- 3. Anexo Capacidad del Proponente y Capacidad Financiera

Estos documentos deberán ser presentados de conformidad con lo solicitado en el presente documento y las cifras deben presentarse en moneda colombiana a la tasa representativa del mercado (TRM), establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente a la fecha de corte de la información financiera, avalados con la firma de un contador público colombiano acompañado de la fotocopia de la tarjeta profesional y del certificado de vigencia de la inscripción y de antecedentes disciplinarios, expedido por la junta central de contadores de Colombia, cumpliendo cada uno de los requerimientos señalados en los numerales anteriores.

<u>Nota 1:</u> SI EL PROPONENTE NO presenta los documentos exigidos, la Entidad lo requerirá para que los allegue. Si en el término otorgado y hasta antes de la adjudicación el PROPONENTE no lo hace, su propuesta será rechazada. Los estados financieros deben venir debidamente firmados por el representante legal, el contador público que los preparó y el revisor fiscal o contador público independiente, según sea el caso, de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

**Nota 2:** El anexo de Capacidad del Proponente y Capacidad Financiera deberá estar suscrito por el proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y por el revisor fiscal en el caso de personas jurídicas legalmente obligadas o por un contador, según corresponda.

Antepuesta la firma del revisor fiscal o contador público independiente debe venir la expresión "ver opinión adjunta u otra similar".



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	

<u>Nota 3:</u> La acreditación de los indicadores financieros, por parte de proponentes plurales será la sumatoria del de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de los miembros que integran el proponente plural, salvo que expresamente se señale otra cosa para cada indicador.

**6.2. Factores de Ponderación**: La ponderación de los factores de evaluación se realizará a las propuestas habilitadas en los aspectos jurídico, técnico y financiero, así

Evaluación	puntos
Económica	600
Factor de calidad	300
Oferta Nacional	100
Total	1000 puntos

**6.2.1. Evaluación Oferta Económica**: La evaluación económica estará a cargo del comité evaluador y se efectuará a todas las ofertas habilitadas, en consideración a lo previsto en presente pliego de condiciones.

La propuesta económica debe presentarse en medio escrito, , con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana, sin centavos, el oferente debe ajustar al peso el precio ofertado, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco, lo aproximará por defecto al número entero del peso.

#### Se verificará:

• Se verificarán todas las operaciones aritméticas, que permitan obtener el valor total de cada una de las propuestas corregidas. El proponente deberá ajustar al peso el valor total de la oferta económica, bien sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 0.50 lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 0.50 lo aproximará por defecto al número entero del mismo peso. En caso contrario, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRCUTURA efectuará el ajuste.



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	

- Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y los impuestos, que permitan obtener el valor de cada una de las propuestas corregidas.
- Que las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no contengan errores superiores al uno (1%) por ciento del valor total de la propuesta de lo contrario la oferta será rechazada.
   Si el valor corregido es igual o inferior a este uno (1%) por ciento la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

Para la evaluación de la oferta económica se efectuará asignando el mayor puntaje **SEISCIENTOS** (600 puntos), a la oferta con el mejor precio ofertado, los cuales se asignarán de la siguiente forma:

Se calculará la media geométrica (G) con el valor de las propuestas económicas HABILITADAS.

Formulación matemática del cálculo de la media geométrica:

La media geométrica se calcula de la siguiente forma:

 $MG = (X1*X2*X3...*XN*P)^{(1/N+1)}$ 

X1: corresponde al valor de cada propuesta.

N: corresponde al número total de propuestas válidas.

P: Para efectos de los cálculos de la media geométrica se incluye una vez el valor del presupuesto

MG: Media Geométrica.

Obtendrá el mayor puntaje, 600 puntos, la oferta que más se acerque por exceso o por defecto a la Media Geométrica obtenida; Las demás propuestas se calificarán de la siguiente manera:

Si el valor de la propuesta es superior a la media geométrica del valor de las mismas, el puntaje para estas se determinará mediante una regla de tres inversa así:

PP= G\*Pmax/VP

G = Media Geométrica

Pmax = Puntaje máximo para el valor de la propuesta (600 puntos)

VP= Valor de la propuesta

PP= Puntaje del valor de la propuesta



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	

Si el valor de la propuesta es inferior a la media geométrica de las mismas el puntaje se determinará mediante una regla de tres directa así:

PP= VP\*Pmax/G

G = Media Geométrica

Pmax = Puntaje máximo para el valor de la propuesta (600 puntos)

VP= Valor de la propuesta

PP= Puntaje del valor de la propuesta.

**NOTA**: La propuesta que la media geométrica este por debajo de 85 y por encima de 115, obtendrá cero puntos.

**6.2.2. Factor de Calidad:** El valor de la evaluación del factor de calidad de la oferta obtendrá una calificación máxima de **TRESCIENTOS** (300) puntos los cuales se asignaran de la siguiente forma:

Aspecto a calificar	Puntaje Máximo
El proponente que ofrezca sin costo para la entidad una vez estudio de transmisión de eventos en vivo durante la vigencia del contrato, obtendrá doscientos puntos.	200
El proponente que ofrezca la mayor cantidad de Gb de almacenamiento de videos sin costo para la entidad durante la Vigencia del contrato, obtendrá cien (100) puntos.	100

### 6.2.3. Apoyo a la Industria Nacional: 100 puntos

De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 150 y siguientes del Decreto 1510 de 2013, con el fin de apoyar la industria colombiana se otorgará un puntaje máximo de CIEN (100) puntos.

La reciprocidad aplica para aquellos proponentes extranjeros, que participen individualmente o como integrantes de estructuras plurales, que deseen el tratamiento de proponente colombiano, para lo cual se aplicarán las siguientes reglas:



ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 14/11/2013
FORMATO	Foobo: 14/11/2012
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025

**Servicios Nacionales**: son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia, o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana, y con lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto 1510 de 2013.

La Entidad concederá trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su propuesta.

La información para acreditar reciprocidad en el evento que un Oferente Extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia pretenda recibir trato nacional será la que corresponda a la publicada en el SECOP.

En caso que la información anterior no esté publicada en el SECOP, el Oferente deberá aportarla en su oferta, en caso de no hacerlo no será causal de rechazo de la Oferta, pero hará que el factor de Apoyo a la Industria Nacional y Reciprocidad sea calificado con cero (0) puntos

**Incentivo a la incorporación de Componente Colombiano**: para la aplicación de este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo inciso del artículo 2º de la Ley 816/03: a los proponentes de origen extranjero que ofrezcan determinado porcentaje de componente colombiano incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del contrato, se les otorgará puntaje de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece más adelante para la evaluación correspondiente. Por Personal calificado se entiende aquel personal que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para estos efectos, los proponentes extranjeros que no hayan acreditado reciprocidad, deberán señalar en el anexo correspondiente, el porcentaje ofrecido de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado que empleará para la ejecución del contrato.



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	

Dado que la Protección a la Industria Nacional es factor de evaluación de las propuestas, el proponente no podrá modificar los porcentajes totales de componente nacional y extranjero ofrecidos en la ejecución del contrato.

Habida cuenta de lo anterior, el presente factor de escogencia y su puntaje, se calificarán de conformidad con los siguientes criterios y ponderaciones:

FACTOR PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL  Puntaje máximo posible en este factor = 100 puntos		
SUBCRITERIO	CONDICIONES	PUNTAJE
SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (subcriterio 1)	La totalidad de la figura asociativa o proponente individual deben cumplir y ser:  Personas naturales o jurídicas nacionales o  Personas naturales o jurídicas extranjeras que hayan acreditado la reciprocidad, así como las Estructuras Plurales integradas por dichas personas.	100 puntos

En caso que el proponente no se considere en su totalidad sus servicios de origen nacional, de acuerdo con las condiciones señaladas anteriormente, se le otorgara un puntaje al proponente igual al porcentaje de participación en la figura asociativa que ostente el componente nacional.

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL (subcriterio 2)	Proponentes extranjeros y Estructurales Plurales de origen extranjero que no hayan acreditado la reciprocidad, que ofrezcan determinado porcentaje de componente nacional incorporado, referido a la totalidad del personal calificado del contrato, de conformidad con la tabla de componente nacional que se establece a continuación:	Hasta 50 puntos, según tabla
---	--	------------------------------------



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	

COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO DEL PERSONAL CALIFICADO [Medido en términos de % referido a la totalidad del personal calificado del contrato]	PUNTAJES	
Hasta el 80 % de componente nacional incorporado	0 PUNTOS	
Más del 80% de componente nacional y hasta el 85%	30 PUNTOS	
Más del 85% de componente nacional y hasta el 90%	40 PUNTOS	
Más del 90% de Componente Nacional	50 PUNTOS	

Para efectos de lo anterior el oferente debe suscribir el Anexo respectivo.

Podrán acumularse puntajes del subcriterio 1 y 2, pero en ningún caso podrán sumar para este factor más de cien (100) puntos.

#### 6.2.4. Factores de Desempate:

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, el artículo 24 de la ley 361 de 1997, el artículo 12 de la Ley 590 de 2000 modificado por el artículo 9 de la Ley 905 de 2004, los artículos 1 y 2 de la Ley 816 de 2003, el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013, en el evento en que dos o más propuestas obtengan el mismo puntaje, sucesivamente y de manera excluyente se dará prioridad a:

- 1. La propuesta que presente el mayor puntaje en la calificación de la oferta económica.
- 2. La propuesta que presente el mayor puntaje en la calificación del factor calidad.
- 3. La propuesta que presente el mayor puntaje en la calificación del factor de reciprocidad y apoyo a la industria nacional.
- **4.** La oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- **5.** Las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- **6.** La oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.



Fecha: 14/11/2013
Versión: 001
Código: GADF-F-025
\

La condición de Mipyme de las empresas obligadas a inscribirse en el RUP se verificará en el certificado de inscripción **expedido por la Cámara de Comercio.** Para las empresas extranjeras no obligadas a inscribirse en el Registro Único de Proponentes **que hayan acreditado reciprocidad,** se les verificará la condición de Mipymes de acuerdo con la información suministrada en el Formato **correspondiente.** 

Para efectos de la acreditación y evaluación de los factores de desempate aquí previstos, se dará aplicación a los siguientes criterios:

- a) Un proponente conformado en un cien por ciento (100%) por Mipymes nacionales, se considera en sí una Mipyme Nacional.
- b) Para el criterio de desempate No. 6, se tendrá en cuenta que al menos uno de los integrantes sea Mipyme nacional y tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%)
- c) Para efectos de los criterios de desempate previstos en los numerales 6 y 7, el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia, se calculará respecto del valor total de la experiencia solicitada en el pliego de condiciones.
- 7. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad, y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al de la contratación para lo cual deberá diligenciar el Formato 4. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio o Unión Temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- **8.** Si una vez agotado el procedimiento señalado en el numeral anterior persiste el empate, se realizará un sorteo por BALOTAS mediante el siguiente procedimiento:

Primera Serie.



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	

- En esta primera serie, se procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de proponentes que se encuentren en condición de empatados.
- Se sacará una balota por cada proponente.

### Segunda Serie.

- Se procederá a incorporar en la balotera igual número de balotas al número de proponentes empatados.
- El proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás proponentes.
- El proponente que en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) ocuparan los siguientes puestos (segundo, tercero ...)

### 7. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, sus características y especificaciones técnicas, adjunta la matriz de riesgos.

#### 8. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PRESENTE PROCESO

EL CONTRATISTA, se compromete a constituir, en favor de LA AGENCIA, una póliza de garantía única, expedida por una compañía de seguros o una entidad bancaria legalmente establecida en el país, con los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR	VIGENCIA
De cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	20% del valor del contrato	Por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
De Calidad de los servicios	20% del valor del contrato	Por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por la vigencia del contrato y Tres (3) años



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	

	más

El hecho de la constitución de estas garantías, no exonera al CONTRATISTA de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

De igual manera, el contratista declarará que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley.

Adicionalmente, debe especificarse que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral alguna con el personal que EL CONTRATISTA disponga para las actividades inherentes al cumplimiento del contrato.

## 9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Para efectos de lo previsto en el ordenamiento jurídico sobre la materia, se indica que la contratación objeto de este documento, está cobijada por los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio –AELC (EFTA)-, Canadá y los Estados Unidos.

Para efectos de lo previsto en el ordenamiento jurídico sobre la materia, se indica que la contratación objeto de este proceso se encuentra cubierta por los siguientes tratados:

Acuerdo Comercia I	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Canadá	Si	Si	No	Si
Chile	Si	Si	No	Si
Estados Unidos	Si	Si	No	Si
El Salvador	Si	Si	No	Si
Guatemal a	Si	Si	No	Si



AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Código: GADF-F-025
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Versión: 001
FORMATO	Fecha: 14/11/2013
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	

Honduras	Si	Si	No	Si
Liechtenst	Si	Si	No	Si
ein				
Suiza	Si	Si	No	Si
México	Si	Si	No	Si
Unión	Si	Si	No	Si
Europea				

### **10. CONTROL Y SEGUIMIENTO**

El control y seguimien	to de la ejecución de	el contrato estará a c	cargo del E	xperto G3 06 del	Área de
Servicios Generales o	por quien designe la	Vicepresidente Adm	inistrativa y	Financiera.	

Preparo:	Revisó:
(Original firmado por)	(Original firmado por)
LUIS FABIAN RAMOS BARRERA Experto G3 Grado 06 - Servicios Generales	<b>NELCY MALDONADO BALLEN</b> Coordinador G.I.T. Administrativo y Financiera

Vo. Bo. Ordenadora del Gasto:

(Original firmado por)

### MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO

Vicepresidente Administrativa y Financiera

**Preparo:** Luis Fabián Ramos Barrera / Experto G3 G06 / Servicios Generales Adriana Hidalgo / Experto G3 Grado 03

Reviso: Nelcy Maldonado Ballen / Coordinador G.I.T. Administrativo y Financiero